



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3744/2025 DE 15/07/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3836/2025

RM REGION METROPOLITANA,
21/07/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se modifica Resolución Exenta RA N° 122512/3744/2025 en el que se autoriza que los gastos de viáticos y traslados de las funcionarias que en cada caso se señala serán con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NICOLE ANDREA GONZÁLEZ HERRERA, RUN N° 16945114-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 28 de julio de 2025 y hasta el 30 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

21 JUL 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 2 día al 100% y 1 día al 40% y traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los pasajes aéreos son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0.

MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/3744/2025 DE 15/07/2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 28 de julio de 2025 y hasta el 30 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viáticos 2 día al 100% y 1 día al 40% y traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los gastos de pasajes aéreos son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

